

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 18 DE FEBRERO**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O		O/O	FECHA	O/O	O/O				C/O	
		<b>4 POR 100 INTERIOR (50 Diciembre 1903).</b>					<b>ACCIONES</b>				
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	72,75 y 70	17-2-915	448,00	Banco de España.....	500			448,50	
17-2-915	73,00	" E, de 25.000 " " ...	72,80	17-2-915	263,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			263,00 y 262,00	
17-2-915	73,40	" D, de 12.500 " " ...	74,60, 50 y 40	10-2-915	193,50	Banco Hipotecario de España...	500	45			
17-2-915	75,00	" C, de 5.000 " " ...	75,50	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250				
17-2-915	77,20	" B, de 2.500 " " ...	78,50	15-2-915	79,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50			
17-2-915	79,20	" A, de 500 " " ...	79,80	2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250				
	79,80	" H, de 200 " " ...	79,75	17-2-915	229,00	Unión Española de Explosivos..	100			230,00	
17-2-915	80,00	" G, de 100 " " ...	79,75	12-2-915	35,75	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500				
17-2-915	80,00	En diferentes series.....	79,75	16-2-916	12,00	" " " " Ordinarias.	500				
16-2-915	79,75	<i>A plazo.</i>		26-1-915	296,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		Fin corriente.....	72,70	7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
17-2-915	73,20	<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		12-2-915	68,00	Unión Alcoholar Española.....	500				
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	87,00	30-12-914	60,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100				
13-2-915	86,90	" D, de 12.500 " " ...	87,00	16-11-914	20,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
17-2-915	87,25	" C, de 5.000 " " ...		15-2-915	342,50	Mediodía de Madrid.....	500				
17-2-915	87,25	" B, de 2.500 " " ...		12-2-915	339,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
17-2-915	87,25	" A, de 500 " " ...	87,00	17-2-915	261,00	Idem Norte de España.....	475				
17-2-915	87,25	En diferentes series.....				B.* Español del Río de la Plata.				260	
13-2-915	86,85	<i>Al contado.</i>				<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual Por 100.			
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	93,00	17-2-915	94,10	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4			
17-2-915	94,50	" D, de 12.500 " " ...	94,00	16-2-915	103,95	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	5		103,90	
17-2-915	94,60	" C, de 5.000 " " ...	94,25 y 15	12-2-915	70,00	Sociedad Gral. Azuc.* Española.	500	4			
	95,75	" B, de 2.500 " " ...	95,45	19-9-914	25,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5			
	95,75	" A, de 500 " " ...	95,40	4-7-914	78,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5			
17-2-915	96,75	En diferentes series.....	96,75	17-2-915	101,00	Mediodía de Madrid.....	500	6			
2-2-915	97,25			12-11-914	86,00	P. C. M. Z. A. Valladolid ó Ariza. Serie A.	500	5			
				9-2-915	80,00	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2			
						Idem id., id. id..... " C.	500	4			
				30-6-914	78,75	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
				30-6-914	76,75	" " " " 1.* serie.	475				
				30-6-914	76,50	" " " " 2.* serie.	475	3			
				30-6-914	76,50	" " " " 3.* serie.	475	3			
				4-2-915	68,00	" " " " 4.* serie.	475	3			
						" " " " 5.* serie.	500	3			
						<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>					
				12-2-915	78,00	Obligaciones.....					
				17-2-915	86,50	Idem por resultados.....					
				12-2-915	88,25	Id. para pago de expropiaciones en el Interior.					
				16-2-915	92,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....					
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

9 por 100 perpetuo al contado.....	417,600
Idem fin corriente.....	200,000
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	42,500
5 por 100 amortizable.....	333,500
Acciones del Banco de España.....	5,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11,000
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	10,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**FRANCO NEGOCIADOS**

Paris, a la vista, cheque.....	150,000
Cambio medio.....	98,00
Orden de entrega.....	
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, a la vista, cheque.....	8,000
Cambio medio.....	24,730
Oro.....	1,000 ó 25,69
Londres, a la vista, orden de entrega.....	
Cambio medio.....	

Gaceta de Madrid. — Núm. 50 19 Febrero 1915 Anexo núm. I. — Pág. 361

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 18 de Febrero de 1915.

De los telegramas extranjeros ha llegado sólo lo de Portugal. El centro boreal que ayer se acusaba ha producido algunas lluvias en la mitad occidental de la península, siendo las más importantes las de Galicia (Santiago, 39 milímetros; Pontevedra, 26). Los vientos en Galicia y Cantabria son fuertes del tercer cuadrante.

La temperatura máxima de ayer fué de 22 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en León.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que aún persista el mal tiempo de lluvias y vientos del Oeste en Galicia y en Cantabria.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 13 de Febrero de 1915.

### Parque del Retiro (Altitud 687m\*).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	705.50	4.5	84	S.....	1= Ventolina...	»	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,6
4	703.80	4.2	89	S.....	1= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 3,4
8	703.39	4.4	99	S.....	1= Idem.....	»	Llueve. Niebla.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 45,0
12	703.12	8.9	65	WSW!	3= Flojo.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... -2,6
16	701.41	9.4	62	SW....	4= Moderado...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	701.41	5.5	86	WSW...	3= Flojo.....	0,5	Cubierto.	en las últimas veinticuatro horas..... 249

## OPOSICIONES

### Rectorado de Zaragoza.

Oposiciones en turno restringido para Maestras.

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 11 del corriente, GACETA del 12, se anuncia la oposición en turno restringido de 75 plazas, dotadas con 1.000 pesetas, sin retribuciones, para Maestra, no designando Escuela, porque las aspirantes que la obtengan habrán de continuar en la misma Escuela que actualmente desempeñan.

Las plazas sin proveer, se adjudicarán, por antigüedad á las Maestras á quienes corresponda.

Podrán tomar parte en estas oposiciones, las Maestras propietarias de Escuelas Nacionales, dotadas con 625 pesetas, cuyos haberes se satisfagan con cargo á los Presupuestos del Estado, lo cual justificarán con la hoja de servicios cerrada en primero del presente mes y certificada dentro del plazo de esta convocatoria.

Las aspirantes presentarán en este Rectorado las instancias documentadas en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y en su día acreditarán buenos resultados en la enseñanza, mediante la presentación al Tribunal, de informes de la Inspección, actas de exámenes, trabajos escolares realizados por los alumnos, votos de gracias, etc.

Quedan excluidas de estas oposiciones las Maestras de Escuelas de Patronato, las que sirven Escuelas de sostenimiento voluntario y las que desempeñan Escuela en Navarra.

El Tribunal lo forman las señoras siguientes:

Presidente.

D.<sup>a</sup> Eustoquia Caballero Castillejos, Directora de la Escuela Normal de esta capital.

### Vocales.

D.<sup>a</sup> Angela Trinxé Velasco, Inspectora de primera enseñanza.

D.<sup>a</sup> Vicenta Noguera Calvo.

D.<sup>a</sup> Dionisia Martínez Morales.

D.<sup>a</sup> Ana Mayayo Salvo, Maestras de la capital.

El cargo de Juez es obligatorio sin que quepa renunciarlo sino por enfermedad debidamente justificada.

Los ejercicios se efectuarán en esta capital, conforme al Reglamento de 25 de Agosto de 1911 y al de 3 de Junio de 1910.

Insértese este anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias del distrito Universitario.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1915.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P—825

### Oposiciones en turno restringido para Maestros.

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 11 del corriente, GACETA del 12 se anuncia la oposición en turno restringido de 75 plazas, dotadas con 1.000 pesetas, sin retribuciones, para Maestro, no designando Escuela, porque los aspirantes que la obtengan habrán de continuar en la misma Escuela que actualmente desempeñan.

Las plazas sin proveer, se adjudicarán por antigüedad á los Maestros á quienes corresponda.

Podrán tomar parte en estas oposiciones, los Maestros propietarios de Escuelas Nacionales, dotadas con 625 pesetas, cuyos haberes se satisfagan con cargo á los Presupuestos del Estado, lo cual justificarán con la hoja de servicios cerrada en 1.º del presente mes y certificada dentro del plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán en este Rectorado las instancias documentadas, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y en su día

acreditarán buenos resultados en la enseñanza, mediante la presentación al Tribunal, de informes de la Inspección, actas de exámenes, trabajos escolares realizados por los alumnos, votos de gracias, etc.

Quedan excluidos de estas oposiciones los Maestros de Escuelas de Patronato, los que sirven Escuelas de sostenimiento voluntario, y los que desempeñan Escuelas en Navarra.

El Tribunal lo forman los señores siguientes:

Presidente.

D. Gregorio Herrainz de Heras, Director de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

Vocales.

D. Enrique Marzo Castro, Inspector Jefe de primera enseñanza.

D. Antonio Solans González.

D. Pablo Estremiana Ávalos.

D. José Vázquez Seselle, Maestros de la capital.

El cargo de Juez es obligatorio sin que quepa renunciarlo sino por enfermedad debidamente justificada.

Los ejercicios se efectuarán en esta capital conforme al Reglamento de 25 de Agosto de 1911 y al de 3 de Junio de 1910.

Insértese este anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias del distrito Universitario.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1915.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P—826

## SUBASTAS

### Jefatura del Estado Mayor Central.

El concurso para contratar la construcción en el Apostadero de Cádiz de seis polvorinas y vías en el campo de la Jar-

cia en el Laboratorio de Mixtos y en Fabricas, anunciado en la GACETA DE MADRID de 9 de Febrero y *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 28, de 5 del actual, tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Ministerio, á las diez de la mañana del día 8 de Marzo próximo.

Madrid, 15 de Febrero de 1915.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—V.º B.º: El General Jefe de la Sección, P. E., Francisco Barreda. S—120

### Cuerpo de Ingenieros de Montes. Distrito forestal de Segovia.

El día 26 del actual, á las doce de su mañana, y ante el señor Ingeniero, Jefe del distrito forestal de Segovia, en las oficinas del mismo, calle de Juan Bravo, número 26, y en Aldeonsancho, bajo la presidencia del Alcalde del mismo ó de quien haga sus veces, tendrá lugar la tercera subasta, doble y simultánea, para la resinación á vida de 9.000 pinos por un período de cinco años en el monte número 176, de los de utilidad pública de esta provincia, denominado Cerro de la Horca, perteneciente á Aldeonsancho, bajo el nuevo tipo de tasación de 4.725 pesetas cada anualidad y con sujeción al pliego de condiciones que se halla en las oficinas de dicho distrito y en la Secretaría del Ayuntamiento de Aldeonsancho.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima y se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo puesto al final de este anuncio.

Valladolid, 13 de Febrero de 1915.—El Inspector general, Antonio Salazar.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... de ... clase, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ... y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Segovia, número ... del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la resinación á vida por un período de cinco años de 9.000 pinos en el monte número 176 de los propios de Aldeonsancho, se comprometo á la adquisición de los productos de dichos pinos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra), por cada una de las cinco anualidades.

(Fecha y firma del proponente.)

OBSERVACIONES.—Las proposiciones se harán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada la proposición que no cubra dicha tasación, así como en la que no se expresa la cantidad ofrecida en pesetas y céntimos, escrita en letra y la que contenga alguna cláusula ó condición.

S—151

El día 27 del actual, á las doce de su mañana, y ante el señor Ingeniero Jefe del distrito forestal de Segovia, en las oficinas del mismo, calle de Juan Bravo, número 26, y en Pinilla Ambroz, bajo la presidencia del Alcalde ó de quien haga sus veces, tendrá lugar la tercera subasta, doble y simultánea, para la resinación á vida, por un período de cinco años, de 5.000 pinos en el monte número 120 de los de utilidad pública de esta provincia, denominado Pinar de Propios, perteneciente á dicho Pinilla, bajo el nuevo tipo de tasación de 2.625 pesetas cada anualidad y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las

oficinas de dicho distrito y en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinilla de Ambroz.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, y se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio.

Valladolid, 13 de Febrero de 1915.—El Inspector general, Antonio Salazar.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de ... clase, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de ... y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Segovia, número ... del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la resinación á vida por un período de cinco años de 5.000 pinos en el número 120 de los propios de Pinilla Ambroz, denominado Pinar de Propios, se comprometo á la adquisición de los productos de dichos pinos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra) por cada una de las cinco anualidades.

(Fecha y firma del proponente.)

OBSERVACIONES.—Las proposiciones se harán admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada la proposición que no cubra dicha tasación, así como en la que no se expresa la cantidad ofrecida en pesetas y céntimos, escrita en letra, y la que contenga alguna cláusula ó condición.

S—152

### Diputación Provincial de Cádiz.

La Excm. Comisión provincial, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó sacar á segunda subasta el suministro del lote número 2, artículo Harina de trigo, para los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta capital, bajo las mismas condiciones que aparecen fijadas en la GACETA DE MADRID, número 355 del 21 de Diciembre de 1914, ante el mismo Tribunal de subasta que sirvió para la primera licitación, y en el Salón de sesiones de la Comisión provincial, á las catorce horas, en el día que se cumplan veinte, descontando los festivos, y á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en este periódico oficial.

Cádiz, 11 de Febrero de 1915.—El Vicepresidente, Enrique Rivero.—El Secretario, J. Balen Falero. S—145

### 20.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 30 de Marzo próximo venidero, á las once horas del mismo, se celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de monturas y efectos de ellas, que por el tiempo de ocho años pueda necesitar la Sección de este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Logroño, 15 de Febrero de 1915.—El Coronel Subinspector. S—148

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Lorenzo Benjamín González Bugarián, del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero; encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su hermano José, una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad veinticuatro años, estatura regular, pelo, ojos y cejas castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 8 de Diciembre de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—128

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcoy.

#### Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1914.

D. José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Alcoy.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 2 del actual he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

#### Deudores que se citan.

Francisco Aznar de Francisco, 2,23 pesetas.

Isabel Cerdá Lloret, 2,07.

Regina Domenech Aznar, 4,62.

Ignacio Monllor García, 9,68.

Bautista Picó Baldó, 3,59.

Joaquín Reig Mira, 13,05.

Ricardo Reig Monerri, 6,04.

Y á los efectos del artículo 142 de la Instrucción vigente, se inserta este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Penáguila, 5 de Enero de 1915.—José Rizo.

P—374

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

*Lista definitiva de los señores Catedráticos, Profesores Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este distrito universitario con derecho a votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre elección de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.*

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTO DE RESIDENCIA	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTO DE RESIDENCIA
	SEÑOR RECTOR		28	Sr. Dr. D. Mariano Sánchez y Sánchez...	Valladolid.
1	Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas.....	Valladolid.	29	Juan Peinador y Ramos.....	Idem.
	CATEDRÁTICOS NUMERARIOS		30	César Mantilla Ortiz.....	Idem.
2	Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés, Didio González Ibarra.	Valladolid.	31	Quintín Palacios Herranz.....	Idem.
3	Idem.	Idem.	32	Ramón López Prieto.....	Idem.
4	Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascurain.....	Idem.	33	Eduardo Callejo de la Cuesta..	Idem.
5	Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val.....	Idem.	34	Hilario Andrés Torres Ruiz...	Idem.
6	Benigno Morales Arjona.....	Idem.	35	José Ferrández González.....	Idem.
7	Ilmo Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra.	Idem.	36	José María González de Echavarrri y Vivañco.....	Idem.
8	Sr. Dr. D. Leopoldo López García.....	Idem.		PROFESORES AUXILIARES	
9	Arsenio Misol Martín.....	Idem.	37	Sr. Dr. D. Luis Díez Pinto.....	Valladolid.
10	Emiliano Rodríguez Risueño..	Idem.	38	Francisco Mercado de la Cuesta	Idem.
11	Gregorio Burón García.....	Idem.	39	Román García Durán.....	Idem.
12	Luis Lecha Martínez.....	Idem.	40	Eloy Durruti Saracho.....	Idem.
13	Victor Santos Fernández.....	Idem.	41	Antonio Miguel y Romón.....	Idem.
14	León Corral y Maestro.....	Idem.	42	Rodrigo Esteban Cebrián.....	Idem.
15	Antonio Royo Villanova.....	Idem.	43	Gregorio de Pereda Ugarte.....	Idem.
16	Leopoldo Afaba y Fernández..	Idem.	44	Angel Adolfo Melón y Ruiz de Gordejuela.....	Idem.
17	Luis González Frades.....	Idem.	45	Fernando López de Mendigutía	Idem.
18	Federico Murueta Goyena Basabe.....	Idem.	46	Máximo Peña Mantecón.....	Idem.
19	Rafael Luna Noguerras.....	Idem.	47	Juan Antonio Llorente y García.....	Idem.
20	Enrique Suñer y Ordóñez.....	Idem.	48	Federico Santander Ruiz Jiménez.....	Idem.
21	Eduardo García del Real y Alvarez Mijares.....	Idem.	49	Mauro Miguel Romera.....	Idem.
22	Excmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde.....	Idem.	50	Miguel García Canal.....	Idem.
23	Sr. Dr. D. Isidoro de la Villa y Sanz.....	Idem.	51	Julián Vara y López de la Llave.....	Idem.
24	Vicente Gay y Forner.....	Idem.	52	José Mingot Shelly.....	Idem.
25	Vicente de Mendoza y Castaño.	Idem.	53	Vicente Serrano Puente.....	Idem.
26	Mariano de Monserrate Abad y Macía.....	Idem.		EXCEDENTES	
27	Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales.....	Idem.	54	Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía.....	Valladolid.
			55	Cesáreo Marceliano Aguirre...	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTADES	PUNTO DE RESIDENCIA
	DOCTORES MATRICULADOS		
56	Sr. Dr. D. José Prado Beltrán.....	Derecho.....	San Sebastián.
57	Eloy García Alonso.....	Medicina.....	Valladolid.
58	Tomás Sánchez Arcilla.....	Derecho.....	Idem.
59	Teodoro Díez Sangrador.....	Medicina.....	Medina del Campo.
60	José María Samaniego Gordo.....	Derecho.....	Valladolid.
61	Ildefonso Muñiz Blanco.....	Medicina.....	Idem.
62	Luis González Miranda.....	Derecho.....	Rioseco.
63	Octaviano Romeo y Rodrigo.....	Idem.....	Burgos.
64	Leopoldo Luis Delgado Cea.....	Farmacía.....	Valladolid.
65	Francisco Simón Nieto.....	Medicina.....	Palencia.
66	Emerenciano Nieto del Barco.....	Farmacía.....	Idem.
67	Moisés Carballo de la Puerta.....	Derecho.....	Valladolid.
68	Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno.....	Medicina.....	Idem.
69	Sr. Dr. D. Crispulo Ordóñez Abadía.....	Farmacía.....	Santander.
70	Luis Conde Rodríguez.....	Derecho.....	Valladolid.
71	Pedro Vaquero Concellón.....	Medicina.....	Idem.
72	Andrés Herrador Cea.....	Derecho.....	Idem.
73	Eduardo Hickmán Dole.....	Idem.....	Idem.
74	Teodoro Lefter González.....	Idem.....	Idem.
75	Ignacio Bernúdez Sela.....	Idem.....	Idem.
76	Miguel Samaniego Ladrón de Cegama.....	Idem.....	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTADES	PUNTO DE RESIDENCIA
77	Sr. Dr. D. Antonio González San Román.....	Teología.....	Valladolid.
78	Fernán López de la Molina y Soto.....	Medicina.....	Palencia.
79	Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago.....	Derecho.....	Valladolid.
80	Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prats.....	Idem.....	Idem.
81	Dionisio Ordax y Castro.....	Medicina.....	Pozaldez.
82	Casimiro Calleja García.....	Idem.....	Valladolid.
83	Eduardo Romero Fraile.....	Idem.....	Idem.
84	Amado Collado Fernández.....	Idem.....	San Martín de Rubiales.
85	Marcelino Nava Delgado.....	Teología.....	Valladolid.
86	Felipe Pardo y González.....	Medicina.....	Idem.
87	Excmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba Bonifaz.....	Derecho.....	Idem.
88	Sr. Dr. D. José Zurita Nieto.....	Teología.....	Idem.
89	Fernán Odón de Apráiz y Sáenz del Burgo.....	Filosofía y Letras.....	Vitoria.
90	Ramón de Apráiz y Sáenz del Burgo.....	Medicina.....	Idem.
91	Justo Garrán Moso.....	Derecho.....	Valladolid.
92	Narciso Alonso y Andrés.....	Idem.....	Idem.
93	Florentín Bobo Diez.....	Medicina.....	Idem.
94	Francisco González Torres.....	Derecho.....	Peñañel.
95	Galo Sánchez y Rodríguez.....	Idem.....	Rioseco.
96	Manuel Martínez Añibarro y Rives.....	Filosofía y Letras.....	San Sebastián.
97	Alfredo Gómez y Robledo.....	Idem.....	Irún.
98	Aurelio Ortiz y Ortiz.....	Derecho.....	Guernica.
99	Adolfo Sáenz y Alonso.....	Idem.....	San Sebastián.
100	Fernando Alonso y León Zegri.....	Idem.....	Bilbao.
101	Tomás Alonso de Armiño y Calleja.....	Idem.....	Burgos.
102	José López de Zuazo y Ortiz y Echevarría.....	Ciencias.....	Idem.
103	Julián Benito Marco y Gardoqui.....	Filosofía y Letras.....	Bilbao.
104	Vicente Varona y Roa.....	Derecho.....	Lerma.
105	Eloy García de Quevedo y Concellón.....	Filosofía y Letras.....	Burgos.
106	Manuel del Fraile Villada.....	Derecho.....	Villalón.
107	Enrique Castell Oria.....	Ciencias.....	Bilbao.
108	Angel Alvarez Cabeza de Vaca.....	Derecho.....	Valladolid.
109	Timoteo Santos Revueita.....	Medicina.....	Aguilar de Campo.
110	Isidoro Lejarreta y Rico.....	Idem.....	Vitoria.
111	Juan Marinero y Marinero.....	Derecho.....	Dueñas.
112	Evaristo Millán Diez.....	Medicina.....	Valladolid.
113	José García Conde.....	Idem.....	Idem.
114	Diego Mateo y Fernández Fontecha.....	Farmacía.....	Espinilla (Santander).
115	Vicente Aristegui y Vidaurre.....	Medicina.....	San Sebastián.
116	Ventura Revilla Gala.....	Idem.....	Cabezón.
117	Pedro Angel Bozal y Ovejero.....	Ciencias.....	Bilbao.
118	Cástor García y Rodríguez.....	Derecho.....	Burgos.
119	Jesús de Aristegui y de Urtaza.....	Farmacía.....	Bilbao.
120	Basilio García y Galdácano.....	Ciencias.....	Idem.
121	Benigno González y Sologaistua.....	Derecho.....	Idem.
122	Luis Martín é Isturiz.....	Medicina.....	Palencia.
123	Juan Manuel Olavarría y López de Calle.....	Derecho.....	Bilbao.
126	José González Miranda y Pizarro.....	Idem.....	Rioseco.
127	Aquilino Macho y Tomé.....	Farmacía.....	Saldaña.
128	Pedro Gómez y Carcedo.....	Medicina.....	Burgos.
129	Pedro Prada Lagarejos.....	Derecho.....	Valladolid.
130	Constantino Escudero Ortega.....	Ciencias.....	Palencia.
131	Fernando Ferreiro y Lago.....	Derecho.....	Valladolid.
132	Vicente Liaguno Duranaña.....	Idem.....	Bilbao.
133	José M. <sup>a</sup> Alvarez Martín.....	Idem.....	Frechilla.
134	José Caballero y Orcolaga.....	Filosofía y Letras.....	Tolosa.
135	Vicente Ferraz y Turmo.....	Idem.....	San Sebastián.
136	Eduardo Junco Martínez.....	Derecho.....	Palencia.
137	Angel Bellogin Aguasal.....	Farmacía.....	Valladolid.
138	Constantino Garrán y García.....	Derecho.....	Burgos.
139	Victoriano Poyatos y Atanzas.....	Filosofía y Letras.....	Bilbao.
140	Cirilo Vallejo Rodríguez.....	Jurisprudencia.....	Idem.
141	Antonio Villanueva y Fernández.....	Medicina.....	Briviesca.
142	Emilio Fernández de Velasco y Alvarez.....	Idem.....	Peñañel.
143	Vicente Quintana Trueba.....	Idem.....	Santander.
144	Manuel Madrigal de Prada.....	Idem.....	Baltanás.

Número de orden	DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS GENERALES Y TÉCNICOS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO	Número de orden	DIRECTORES DE LAS ESCUELAS NORMALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO
		150	Sr. Director del de Guipúzcoa.
		151	del de Vitoria.
145	Sr. Director del de Valladolid.		
146	del de Burgos.		
147	del de Palencia.		
148	del de Santander.	152	Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid.
149	del de Bilbao.	153	de la Superior de Maestros de Burgos.
		154	de la Superior de Maestros de Vitoria.

Número de orden.		Número de orden.	
	DIRECTORES DE LAS ESCUELAS ESPECIALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO	160	Sr. Director de la Superior Industrial y de Artes y oficios de Valladolid.
155	Sr. Director de la Superior de Comercio de Valladolid.	161	de la de Náutica de Bermeo.
156	de la Superior de Comercio de Bilbao.	162	de la de Náutica de Santurce.
157	de la de Ingenieros Industriales de Bilbao.	163	de la de Náutica de Lequeitio.
158	de la Superior de Industrias de Santander.	164	de la de Náutica de Plencia.
159	de la Superior de Comercio de Santander.	165	de la de Náutica de Santander.
		166	de la de Náutica de Bilbao.

Valladolid, 1.º de Enero de 1915.—El Secretario general, Juan Peinador.—V.º B.º—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas—P—792

**Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbal.**

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución utilidades, del pueblo de Monrás, correspondientes al año de 1913, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tengan en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que, con fecha 30 de Diciembre último, dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudor que se cita.*

José Martí, 1,49 pesetas.

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Monrás, á 28 de Enero de 1915. El Agente, Miguel Ramón. P—678

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, del pueblo de Regencós, correspondiente al año de 1914 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 5 del actual, dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

*Deudores que se citan.*

Martín Pagés Mascort, 2 pesetas.  
Francisco Ferriol, 23,74.  
Esteban Colls, 2,24.

También se hace público para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Regencós á 13 de Enero de 1915. El Agente, Miguel Ramón. P—549

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Con-

tribución utilidades, de la villa de La Bisbal, correspondientes al año de 1914, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 7 de Octubre último dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

Ramón Dausá Alsina, 74,25 pesetas.  
Simón Sicart Perramón, 3,09.  
José Millán Gonzalvo, 4,45.  
Celedonio Prat Barraldés, 3,71.  
Emilio y Carmen Alsina Llor, 12,38.  
Eugenio Brasas Darnaculleta, 1,93.  
Antonio Roquer Martí, 39,60.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dado en La Bisbal á 29 de Enero de 1915.—El Agente, Miguel Ramón. P—676

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Alcaldía Constitucional  
de Barcarrota.**

D. Agapito Canejado Gutiérrez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado en esta población para el Reemplazo del Ejército del corriente año, se hallan comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34, como naturales de la misma, los mozos siguientes:

Antonio Suárez Jiménez, hijo de Manuel y María, que nació el 14 de Enero de 1894.

Emilio Cano Montero, de Juan José y Ana, el 24 de Enero.

Francisco Carrascau Iglesia, de José y María, el 5 de Noviembre.

Y como se ignora el paradero y residencia de dichos mozos y sus padres, se les cita por el presente para que concurran el día 31 del actual, y hora de las once, al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, así como para las operaciones del sorteo y clasificación y declaración de soldados que se verificarán, respectivamente, el 21 de Febrero y 7 de Marzo próximo venidero, apercibidos que, de no verificarlo por sí ó por persona que legalmente les representen y expongan cuanto á su derecho convengan, les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Barcarrota, 26 de Enero de 1915.—El Alcalde, Agapito Canejado. M—506

**Alcaldía Constitucional  
de Calasparra.**

D. Joaquín Guillén y Guillén, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las nueve, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estime pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Juan Pedro Guirao Bernal.  
Juan Antonio Gil Reales.  
Juan Antonio Guerrero Salinas.  
Enrique Barberán Ruíz.  
Luis Jiménez Llorente.  
Juan Martínez Fernandez.  
José Saravia Salinas.  
Juan Molina Abad.  
Antonio Salinas García.  
Lázaro Sánchez de Paco.  
Antonio Pérez Hernández.

Manuel Campos Hervás.  
José Aznar Egea.  
Antonio Guerrero Núñez.  
Jesús López Sánchez.  
Crisfóbal Severiano Expósito.  
Tomás Iniesta Caracena.  
Emilio Pereira Sánchez.  
Pedro de Paco Segura.  
Antonio Hernández Romero.  
Calasparra, 23 de Enero de 1915.—El Alcalde, Joaquín Guillén. M—507

**Alcaldía Constitucional  
de Corgo.**

D. José Arias Lombardero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corgo, provincia de Lugo.

Hago saber: Que formado el alistamiento para el actual año, resultan comprendidos en él los mozos, entre otros, siguientes:

Ramiro María Arrojo Iglesias, hijo de Manuel y Manuela; natural de Aday.

Eusebio López Quiroga, de Manuel y Josefa; de Alto Santa Eulalia.

José Sánchez Ferreiro, de Manuel y Juana; de idem.

José María Pérez Jacob, de José y Catalina; de idem.

José Gundrán, de Concepción; de idem.

Jesús María Cabo Castedo, de Juan y Joaquina; de Anseán.

Camilo Pérez Balboa, de Juan y Josefa; de idem.

Ramiro Sánchez Aldegunde, de Pedro y María; de Argemil.

Domingo Antonio Reijá Castedo, de Felipe y María Manuela; de idem.

Antonio Feliciano Sanfz Rodríguez, de Antonio y María Consuelo; de Bergazo.

Francisco Rodríguez Otero, de Pedro y Manuela; de Campelo.

Manuel Antonio Alvarez Arrojo, de Pedro y María Juana; de Castillón.

Nicandro Francisco Mourensa Bando, de Manuel y Manuela; de Cela.

Domingo Antonio Sánchez, de incógnito y Francisca; de idem.

Juan Fernández López, de José y Francisca; de Cerceda.

Enrique Demetrio Ulloa Vázquez, de Cástor y Leocadia; de San Cristobal.

Francisco Fernández López, de Ramón y Josefa; de San Andrés.

Manuel María Chouscero Gómez, de Ramón é Inés; de Escoureda.

Enrique Brea López, de Miguel y Francisca; de idem.

Angel José Cordeiro Souto, de Manuel y Concepción; de Folgosa San Martín.

Alejandro José María Paradela López, de Ramón y Concepción; de idem.

Manuel Antonio Rebaldeira Pérez, de Francisco y Francisca; de idem.

Francisco María Marey Gude, de José y María Manuela; de Fonteita.

Francisco, de padres desconocidos; de Franqueán.

Francisco María Cela, de Josefa; de idem.

Dosíteo López Vieito, de José María y Josefa; de Gomeán.

Ramón María Losada Pozo, de Pedro y Antonia; de idem.

Manuel María Vázquez Fernández, de Antonio y María Pilar; de idem.

Manuel Fortmato, de padres desconocidos; de Lajosa.

Manuel Fernández, de Manuela; de idem.

Manuel María Varela Cela, de José y Manuela; de idem.

Angel Fernández Barreiro, de Manuel y Dolores; de idem.

Joaquín María López Rodríguez, de Miguel y Manuela; de Lopo.

Manuel María López González, de Luis y Carmen; de idem.

Domingo Manuel López Torrón, de Pedro y Manuela; de Manán San Cosme.

Francisco López Vila, de Pedro y María Josefa; de idem.

Camilo María Abuín López, de Salvador y Josefa; de Manán Santa María.

José María López Fonz, de Francisco y Manuela, de Marey.

Emilio Jacob López, de Antonio y Ana, de idem.

Manuel María Pérez Vila, de Manuel y María Cristina; de Paradela.

Celestino Bermúdez de Cal, de José Ramón y Manuela; de idem.

Y como dichos mozos no residen en este distrito, se les cita por medio de la presente para que ellos, sus padres ó personas de quienes dependan, concurran á esta Consistorial el día 31 del actual para la rectificación del alistamiento, el 14 de Febrero próximo para el cierre definitivo del mismo, el 21 del propio mes para el sorteo, y el 7 de Marzo para la clasificación y declaración de soldados; apercibidos que, si no lo verifican ó no hacen uso de sus derechos en el término legal, les parará el perjuicio que les ocasiona la declaración de prófugos.

Corgo, 19 de Enero de 1915.—José Arias. M—508

**Alcaldía Constitucional  
de Ubeda.**

D. Francisco Cuadra Berlanga, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Daniel Arjona Arjona, hijo de Diego y de Juana, nacido en esta población el día 12 de Abril de 1894, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se ignoran, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 21 del mes actual y 7 de Marzo próximo y horas de las siete y de las nueve de la mañana, respectivamente, para que pueda aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estime pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Ubeda á 15 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Francisco Cuadra Berlanga.

M—516

**Alcaldía Constitucional  
de Venta del Moro.**

Ignorándose el paradero del mozo José Cano Iborra, hijo de Vicente y Francisca, el cual nació en esta población el día 30 de Julio de 1894, como asimismo el de sus padres, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, en los actos de rectificación

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco Alemán trasatlántico.**

Habiéndose extraviado un resguardo intransmisible de títulos en depósito número 2.333, expedido por este Banco á favor de los Sres. Carlos Braune y Berghauer, con fecha 29 de Enero de 1913, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha: transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido documento anulando el extraviado, quedando exento de toda responsabilidad este Establecimiento.

Barcelona, 15 de Enero de 1915.  
X—102

del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que será á las siete; y como no ha podido ser notificado personalmente, por ignorarse su paradero, se le cita para que pueda aducir cuantas reclamaciones estime pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Venta del Moro á 20 de Enero de 1915.  
El Alcalde, José A. Martín. M—525

**Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.**

Pago del cupón de 1.º de Abril de 1915.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones, que desde 1.º de Abril próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente, de los siguientes valores:

CLASES DE OBLIGACIONES	Número del cupón.	Precio del cupón.	Impuestos.	Líquido á pagar.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Norte 1.ª serie.....	90	7,50	0,564	6,936
Idem 2.ª idem.....	78	7,50	0,560	6,940
Asturias, 1.ª hipoteca, 1.ª serie.....	70	7,50	0,554	6,946
Idem 1.ª id. 2.ª id.....	70	7,50	0,554	6,946
Idem 2.ª id.....	64	7,50	0,550	6,944
Idem 3.ª id.....	56	7,50	0,546	6,954
Alar á Santander.....	82	14,25	0,709	13,541
Tudela á Bilbao, 1.ª serie.....	98	12,50	0,670	11,830
Idem 2.ª id.....	98	12,50	0,670	11,830
Idem Residuos.....	98	Por su valor y equivalencia.		

Los pagos se efectuarán:

En Francia, conforme á los anuncios que allí se publiquen.

En España, en los lugares siguientes:

En las Cajas que la Compañía tiene establecidas en sus estaciones de Madrid, Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona y Valencia.

En el Banco Español de Crédito, de Madrid, y en sus Agencias y Corresponsalías de provincias.

En el Banco de España, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

En la Sociedad de Crédito Mercantil, de Barcelona; y

En el Banco de Bilbao, de Bilbao.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fessor.

X—310

**Sociedad Anónima Auto-Tracción.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se reunirá la Junta general de Accionistas en el domicilio social, el día 28 del corriente, á las tres de la tarde, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1914.

Madrid, 14 de Febrero de 1915.—El Secretario, José García Ibarrola. X—311.

**Banco de Gijón.**

Habiéndose extraviado al interesado los resguardos de depósito números 4.177 y 4.418, expedidos por este Banco en 8 de Abril y 25 de Agosto de 1908 á favor de D. Ramón Quecipo García, representativos, el primero de siete acciones de la sociedad anónima Marítima Ballesteros, números 3.836 al 3.842 y el segundo de 50

acciones de la misma Sociedad números 401 al 415; 454 al 468, 2.419 al 2.428 y 2.451 al 2.460, se hace público por tres veces con intervalo de diez días, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 27 de Enero de 1915.—El Consejero-Secretario, Simón González.

X—167

**Institución de caridad de los Marqueses de Linares.**

Llegado el momento de proceder á la distribución de socorros correspondientes al año actual, el Patronato de la Institución de Caridad de los Marqueses de Linares, lo pone en conocimiento de las personas que se crean en el caso de solicitarlos, advirtiéndoles que deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de Marzo próximo, en las oficinas

de la Institución, Torres, 4 duplicado, acompañadas de los documentos necesarios, de que se les enterará en dichas oficinas.

El Patronato advierte también que con arreglo á la voluntad del Fundador, y en armonía con sus Estatutos aprobados por Reales Órdenes de 29 de Enero, 17 de Marzo de 1906 y 2 de Abril de 1912, queda en completa libertad para la apreciación y clasificación de los méritos y circunstancias de los solicitantes, así como para la concesión ó denegación de los socorros.

Madrid, 15 de Febrero de 1915.—El Patrono-Delegado, Antonio Falquina.

X—312

**Sociedad general Gallega de Electricidad.**

El Consejo de Administración, con arreglo á los artículos 15 al 24 de los Estatutos sociales, convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 8 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social en la Coruña, altos del Teatro Circo.

Coruña, 16 de Febrero de 1915.—El Presidente, Demetrio Salorio. X—316

**Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias.**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir un dividendo activo de 25 pesetas contra el cupón número 15, á cada una de las 23.000 acciones que la Compañía tiene en circulación, á cuenta de los beneficios obtenidos durante el ejercicio 1914.

El pago de dicho dividendo tendrá lugar en casa de los Sres. Masavéu y Compañía, de esta capital, á partir del día 19 del actual.

Tanto el impuesto de utilidades correspondientes al citado dividendo, como el del timbre de circulación de las acciones, serán descontados al verificarse el pago á los señores Accionistas.

Oviedo, 15 de Febrero de 1915.—El Director, Antero S. Coronas. X—317

**Crédito de la Propiedad Intelectual.**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 55 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 27 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Plaza de Santa Catalina de los Donados, número 2, primero izquierda.

Por la Comisión liquidadora, A. Michels de Champourein. X—318

**Unión Eléctrica Madrileña.**

Se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, para el 10 de Marzo próximo, á las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Sevilla, número 1, con el fin de tratar y resolver sobre la orden del día siguiente:

1.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1914 y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

Para asistir á la Junta habrá de tenerse en cuenta lo que previenen los artículos 19 y 20 de los Estatutos.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—V. Ruiz Senén, Director-Gerente. X—319